

contra Domingo Ligos Uyarra y Adolfo González Blanco nacido en Corrales de Buelno (Santander), soltero, marinerero, y en ignorado paradero.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Domingo Ligos Uyarra y Adolfo González Blanco. Declarando de oficio las costas.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Begoña de Aguirre.— Firmado.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de notificar a Adolfo González Blanco, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo el presente en Logroño, a 22 de mayo de 1984.

CEDULA DE CITACION

1779

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2.053/33 sobre Hurto se cita a María Dolores Vicioso Victoria cuya última residencia era M. Zaporta número 10-5" y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que en concepto de Inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 16 de julio y hora de las diez y diez, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 13 de mayo de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

EDICTO

1736

Don Javier de la Hoz de la Escalera; Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 263/83, a instancia de "Manufacturas Varrovi, S.A." domiciliada en Arnedo, contra "SPORTACOC, S.A.", domiciliada en Arnedo y cuyo domicilio social se halla cerrado desde hace tiempo, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 880.529 pesetas, en cuyo procedimiento, he acordado la publicación del presente a fin de realizar a la demandada expresada un segundo llamamiento para que en el término de 4 días pueda comparecer en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía, caducada en su derecho a contestar a la demanda y seguirán los autos su curso legal.

Al propio tiempo para notificarle que en tales autos se decretó el embargo preventivo de los bienes de la misma, en cantidad suficiente a cubrir la cantidad reclamada. Asimismo, por resolución de 18 de enero se declararon embargados los bienes muebles propiedad de dicha entidad que se hallan en poder de don José Ciordia Valderrama, vecino de Arnedo, Ctra. Logroño sin número, lo que se hizo saber al expresado.

Dado en Calahorra, a 26 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1794

Don Javier de la Hoz de la Escalera. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de quiebra voluntaria número 30 de 1934, de don Santiago Benito Cuevas, mayor de edad, casado con doña Francisca Marín Herreros, comerciante con industria establecida en Autol, calle Travesía de Ezquerro número 36, se ha acordado señalar como fecha a la que se retrotraen los efectos de la declaración en estado de quiebra de don Santiago Benito Cuevas hecha por auto de 31 de enero de 1984, la de uno de agosto de 1982 en vez de la inicialmente fijada de 29 de agosto de igual año, produciéndose respecto de ella cuantos efectos retroactivos determina la Ley.

Lo que se publica para general conocimiento, al igual que se hizo con la declaración de quiebra, dando así oportunidad a cuantos por ello pudieran ser afectados de hacer uso de la vía que para la defensa de sus intereses les confiere la Ley.

Dado en Calahorra, a 21 de mayo de 1984.

El Secretario Judicial,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

1723

Don Orestese Endérix García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 85 de 1934 a instancia de doña María Pilar Moreno Pérez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada de la siguiente finca en jurisdicción de Ezcaray:

"Huerta en la calle de La Paz, hoy calle Benito Gandasegui, que tiene una extensión superficial de 8 áreas y 73 centiáreas. Linda al Norte, calle de Benito Gandasegui, al Sur, herederos de Antonio Arriaga Hervias, al Este, Travesía del Río Molinar y al Oeste, Benigno Cañas y Félix Paniego".

Que expresada finca aparece inscrita en la siguiente forma: Una cuarta parte a nombre de don Tomás don Fidel, doña Marina, doña Emilia, doña Lucina y doña Aurora Gómez Hernáiz, al folio 95 vuelto del tomo 721 del archivo; otra cuarta parte a nombre de don Joaquín y don Emilio Gómez de Miguel al folio 96 del tomo 721 del archivo; otra cuarta parte a nombre de doña Blanca Azcárate Herrán y don Gumersindo Azcárate Gómez, al folio 109 del tomo 721 del archivo y la restante cuarta parte a nombre de don Gonzalo y don Juan Bautista Gómez Grijalba y de la solicitante doña María Pilar Moreno Pérez en una tercera parte de la cuarta parte mencionada, cada uno de ellos, al tomo 782 del folio 156 vuelto.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro a 7 de mayo de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1722

Don Orestes Endérix García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Faustino Peral Aramburu, mayor de edad, casado, y vecino de Madrid, se tramita expediente de dominio número 83 de 1934 para la inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada cuya finca se describe así:

"Casa solar, hoy solar en el término municipal de Ezcaray, con huerta, garaje y anexos, sita en la calle José Antonio Primo de Rivera número 14 hoy número 23. 25 y 27 y cuya extensión superficial es de 1.400 metros cuadrados aproximadamente. Linda a la derecha entrando, finca que fue de Cristina García Martínez, hoy de Faustino Peral Aramburu; izquierda, Casa Rectoral del Obispado de Calahorra, y espalda, Eduardo Massip hoy José Ramón Monje Valda."

Que la expresada finca se encuentra sin inscribir en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda per-